

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 6800140003006-2019-00758-00

CONSTANCIA DE TRASLADO

Del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de los demandados LUZ ELIDE SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA, ANA MERCEDES SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA, ELIX MARÍA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA y CARMEN ANTONIIO SEPULVEDA SEPULVEDA contra el auto de fecha 23 de enero de 2020, por el cual se libró mandamiento ejecutivo, córrase traslado a la parte demandante por el término de **TRES (3)** días, conforme lo dispone el artículo 110 del C.G.P en concordancia con el artículo 319 ibidem, los cuales empiezan a correr a partir del 23 de febrero de 2.024 a las ocho de la mañana (8:00 A.M) y vencen el 27 de febrero de 2.024 a las cuatro de la tarde (4.00 P.M).

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario